

**1803 (XXI). Peticiones del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Manjo (T/PET.4/133), del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de N'Lohé (T/PET.4/134), de la Union des populations du Cameroun de Ebondji (T/PET.4/135), y cinco peticiones relativas al pago de multas e impuestos, al desempleo, al procedimiento de extradición y a las intervenciones de la policía (T/PET.4/143)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Manjo del Comité Central de la Union des Populations du Cameroun de N'Lohé, de la Union des Populations du Cameroun de Ebondji y cinco peticiones relativas al pago de multas e impuestos, al desempleo, al procedimiento de extradición y a las intervenciones de la policía, relativas al Camerún bajo administración británica <sup>18</sup>,

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

*884a. sesión,  
14 de marzo de 1958.*

**1804 (XXI). Petición del Jefe Fominyen Nyen Mfom (T/PET.4/139)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Jefe Fominyen Nyen Mfom, relativa al Camerún bajo administración británica <sup>19</sup>,

1. *Toma nota* que, en su carta del 14 de diciembre de 1956 <sup>20</sup>, el Presidente de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso del Camerún bajo administración británica y del Camerún bajo administración francesa (1955) informó al peticionario que su petición se considera inadmisibles en aplicación del artículo 81 del reglamento del Consejo;

2. *Se declara de acuerdo* con esta opinión.

*884a. sesión,  
14 de marzo de 1958.*

**1805 (XXI). Petición del Sr. Wilson Menumbe (T/PET.4/142)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Wilson Menumbe, relativa al Camerún bajo administración británica <sup>21</sup>,

<sup>18</sup> Véase T/PET.4/133 a 135, 143, T/OBS.4/35, 37 T/L. 821.

<sup>19</sup> Véase T/PET.4/139, T/OBS.4/36, T/L.821.

<sup>20</sup> Véase T/PET.4/139, anexo II.

<sup>21</sup> Véase T/PET.4/142, T/OBS.4/38, T/L.821.

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*884a. sesión,  
14 de marzo de 1958.*

**1806 (XXI). Cuarenta y una peticiones relativas a la disolución de tres organizaciones (T/PET.4/144 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, las peticiones N.º 2, 4, 7, 9, 11 a 16, 19 a 33, 36, 41 a 45, 47, 53, 57, 58, 65, 66, y 68 de las setenta y cinco peticiones presentadas en el documento T/PET.4/144, así como las cuatro peticiones agrupadas en el documento T/PET.4/144/Add.1, concernientes a la disolución de tres organizaciones y relativas al Camerún bajo administración británica <sup>22</sup>,

1. *Toma nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora y de las declaraciones de su representante especial.

2. *Expresa la esperanza* de que podrá continuar el desarrollo armonioso de la vida política en el Territorio en un ambiente democrático de libertad de opinión y de respeto a la ley y al orden.

*885a. sesión,  
18 de marzo de 1958.*

#### **IV. Camerún bajo administración británica y Camerún bajo administración francesa**

**1807 (XXI). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Wang (T/PET.4 y 5/7)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité de la Union des populations du Cameroun de Wang, relativa al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa <sup>23</sup>,

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

*887a. sesión,  
25 de marzo de 1958.*

**1808 (XXI). Petición de la Sra. Geneviève Sipoufo y otros (T/PET.4 y 5/8)**

*El Consejo de administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido y Francia como Autoridades Administradoras interesadas la petición de la Sra. Geneviève Sipoufo y otros, relativa al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa <sup>24</sup>,

<sup>22</sup> Véase T/PET.4/144 y Add.1, T/OBS.4/38, T/OBS.4 y 5/16, T/L.821.

<sup>23</sup> Véase T/PET.4 y 5/7, T/OBS.4 y 5/9, T/L.826.

<sup>24</sup> Véase T/PET.4 y 5/8, T/OBS.4 y 5/14, T/L.826.

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de las Autoridades Administradoras y las declaraciones de sus representantes especiales.

887a. sesión,  
25 de marzo de 1958.

**1809 (XXI). Petición del Comité Central de N'Lohé (T/PET.4 y 5/9)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de N'Lohé, relativa al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa <sup>25</sup>,

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

887a. sesión,  
25 de marzo de 1958.

**1810 (XXI). Petición del Presidente de la Association des notables camerounais de la zone littorale de Kribi (T/PET.4 y 5/10)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido y Francia, como Autoridades Administradoras interesadas, la petición del Presidente de la Association des notables camerounais de la zone littorale de Kribi, relativa al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa <sup>26</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones del Reino Unido y las declaraciones del representante especial de Francia.

887a. sesión,  
25 de marzo de 1958.

**1811 (XXI). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Fomessa I (T/PET.4 y 5/12)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Fomessa I, relativa al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa <sup>27</sup>,

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

887a. sesión,  
25 de marzo de 1958.

**1812 (XXI). Petición del Sr. Gabriel Tchokol (T/PET.4 y 5/13)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Gabriel Tchokol, relativa al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa <sup>28</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

887a. sesión,  
25 de marzo de 1958.

**1813 (XXI). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Bamougoum (T/PET.4 y 5/14)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Bamougoum, relativa al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa <sup>29</sup>,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Toma nota* de que la Autoridad Administradora prosigue sus investigaciones sobre el asesinato de Arene Tarfou y de su mujer, y está tomando todas las medidas posibles para que los culpables sean juzgados.

887a. sesión,  
25 de marzo de 1958.

**1814 (XXI). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Bassang (T/PET.4 y 5/15)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Bassang, relativa al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa <sup>30</sup>,

*Toma nota* de que la Autoridad Administradora prosigue sus investigaciones sobre el asesinato de Arene Tarfou y de su mujer y está tomando las medidas posibles para que los culpables sean juzgados.

887a. sesión,  
25 de marzo de 1958.

<sup>25</sup> Véase T/PET.4 y 5/9, T/OBS.4 y 5/11, T/L.826.

<sup>26</sup> Véase T/PET.4 y 5/10, T/OBS.4 y 5/13, T/L.826.

<sup>27</sup> Véase T/PET.4 y 5/12, T/OBS.4 y 5/12, T/L.826.

<sup>28</sup> Véase T/PET.4 y 5/13, T/OBS.4 y 5/15, T/L.826.

<sup>29</sup> Véase T/PET.4 y 5/14, T/OBS.4 y 5/10 y Add.1 T/L.826.

<sup>30</sup> Véase T/PET.4 y 5/15, T/OBS.4/34, T/L.826.